

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO
PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL

Tesis

**Análisis de las notificaciones por edicto electrónico en la
garantía del derecho a la defensa: un estudio en la Fiscalía de
Corrupción de funcionarios de Junín durante el año 2022**

Pierre Enrique Sinche Flores

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Derecho con Mención en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal

Huancayo, 2025

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, SINCHE FLORES PIERRE ENRIQUE, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 47603076, egresado de la MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "Análisis de las notificaciones por edicto electrónico en la garantía del derecho a la defensa: un estudio en la Fiscalía de Corrupción de funcionarios de Junín durante el año 2022", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Huancayo, 22 de enero de 2025.



SINCHE FLORES PIERRE ENRIQUE
DNI. N° 47603076



Huella

Arequipa
Av. Los Incas S/N,
Jose Juan Bustriamente y Rivera
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yachahuana
(054) 412 030

Huancayo
Av. San Carlos 8900
(084) 401 430

Cusco
Urb. Miraflores - Lote B, N° 7 Av. Collasuyu
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
Carretera San Jeronimo - Sacsa
(084) 680 070

Lima
Av. Alfredo Blarinas 5283, Los Olivos
(01) 283 2260

S. Juan 525, Miraflores
(01) 282 7862

Tesis Pierre Sinche-II

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%	12%	7%	5%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	vsip.info Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.uti.edu.ec Fuente de Internet	<1%
8	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	idoc.pub Fuente de Internet	<1%
10	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1%
11	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
12	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%

13	repositorio.unfv.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1 %
14	ministeriopublico.poder-judicial.go.cr Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	<1 %
18	img.lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
19	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.puce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 40 words

Excluir bibliografía

Activo

Asesor

Mg. Marianella Alicia Suarez Pizzarello.

Agradecimiento

Agradezco a mi familia, cuyo apoyo y guía ha sido fundamental en cada paso de mi vida.

Agradezco a mi asesora, por su constante respaldo y compromiso durante todo el desarrollo de esta tesis.

Índice

Asesor	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	vi
Índice de figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
Introducción.....	x
Capítulo I.....	13
Planteamiento del estudio	13
1.1. Planteamiento y formulación del problema	13
1.1.1 Planteamiento del problema	13
1.1.2 Formulación del problema:.....	18
A.- Problema General	18
B.- Problemas específicos	18
1.2. Determinación de objetivos	18
1.2.1.Objetivo general.....	18
1.2.2.Objetivos específicos	18
1.3. Justificación e importancia del estudio.....	19
1.3.1.Justificación teórica.....	19
1.3.2.Justificación social.....	20
1.3.3.Justificación metodológica	22
1.4. Limitaciones de la presente investigación	23
Capítulo II.....	24
Marco Teórico	24
2.1. Antecedentes de la investigación.....	24
2.2 Bases teóricas.....	29
2.3. Definición de términos básicos.....	39
Capítulo III.....	40
Supuestos y Categorías	40
3.1. Supuestos	40
3.1.1. Supuesto general	40
3.1.2. Supuestos específicos.....	40
3.1.3. Matriz de categorización apriorística.....	41

Tabla: <i>Matriz de categorización apriorística</i>	41
Capítulo IV.....	42
Metodología del Estudio.....	42
4.1. Método, Tipo o alcances de investigación.....	42
4.1.1. Método.....	42
4.1.2. Tipo de investigación.....	42
4.2. Diseño de la investigación.....	43
4.3. Población y muestra.....	43
4.3.1. Población.....	43
4.3.2. Muestra.....	43
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	44
4.5. Técnica de análisis de datos.....	44
Capítulo V.....	46
5.1. Resultados y análisis.....	46
5.2. Discusión de resultados.....	60
Conclusiones.....	64
Recomendaciones.....	66
Referencias.....	67
Anexos.....	74

Índice de tablas

Tabla 1 Codificación de entrevistados.

Tabla 2 Percepción de las limitaciones del edicto electrónico y su uso en el ejercicio del derecho a la defensa en casos de delitos especiales.

Tabla 3 Evaluación de la aplicación de medidas para localizar al acusado en aplicación de lo establecido en el artículo 128 del Código Procesal Penal.

Tabla 4 Opinión sobre la necesidad de modificar el artículo 128 del Código Procesal Penal.

Tabla 5 Percepción del uso del edicto electrónico en el derecho a la defensa según lo establecido en el artículo 128 del Código Procesal Penal.

Índice de figuras

Figura 1 Codificación axial de categorías emergentes de limitaciones.

Figura 2 Codificación axial de categorías emergentes de la defensa.

Figura 3 Codificación axial de categorías emergentes de notificación.

Figura 4 Codificación axial de categorías emergentes de impacto.

Figura 5 Codificación axial de categorías emergentes de limitaciones.

Resumen

La presente investigación plantea como problema general: ¿cómo el uso del edicto electrónico garantiza la legítima defensa en la fiscalía de corrupción de funcionarios en Junín durante el 2022?. El objetivo general de la investigación es analizar el uso del edicto electrónico en la garantía del derecho a la defensa del acusado en casos de corrupción de funcionarios en Junín durante el 2022. La investigación sigue un enfoque cualitativo, descriptiva – interpretativo, de tipo básica y no experimental. Además, se empleó la técnica de la entrevista, aplicada a 05 abogados especialistas en derecho penal. Se evidenció que el uso del edicto electrónico, en conjunto con las limitaciones tecnológicas y el acceso desigual a internet y la falta de agotamiento de las medidas convenientes para localizarlo afectan negativamente el derecho a la defensa de los acusados en casos de corrupción de funcionarios. Aunque, el edicto electrónico es útil, no garantiza que los acusados reciban las notificaciones de manera directa y efectiva, ya que muchas personas no suelen visitar las páginas web donde se publican o no tienen acceso a internet, además que existen barreras relacionadas al desconocimiento tecnológico, lo que compromete al principio de publicidad y transparencia en la justicia y afecta el derecho a un proceso justo y oportuno. Finalmente se concluye que el uso de la notificación por edicto electrónico, regulada en el artículo 128 del Código Procesal Penal y la resolución Nro.1023-2024-MP-FN expedida por la Fiscalía de la Nación compromete el derecho a la defensa de los acusados en la Fiscalía de Corrupción de funcionarios de Junín en 2022, toda vez que al ser el único mecanismo disponible de notificación frente a los acusados que no cuentan con un domicilio ubicable, no garantiza una comunicación efectiva, directa y oportuna, comprometiendo su derecho a la defensa en su dimensión al debido proceso comprometiéndose dicho derecho aún más ante la falta de agotamiento de las medidas convenientes, resultando necesario reformar este sistema para asegurar que las notificaciones sean más eficientes, especialmente en casos de corrupción de funcionarios.

Palabras claves: Notificación electrónica, derecho a la defensa, Código Procesal Penal, corrupción de funcionarios, limitaciones tecnológicas.

Abstract

The present research poses as a general problem: how does the use of the electronic edict guarantee the legitimate defense in the prosecution of corruption of officials in Junín during 2022? The general objective of the research is to analyze the use of the electronic edict in guaranteeing the right to defense of the accused in cases of corruption of officials in Junín during 2022. The research follows a qualitative, descriptive-interpretative, basic and non-experimental approach. In addition, the interview technique was used, applied to 05 lawyers specialized in criminal law. It was evidenced that the use of the electronic edict, together with technological limitations and unequal access to internet and the lack of exhaustion of convenient measures to locate it, negatively affect the right to defense of the accused in cases of corruption of officials. Although the electronic edict is useful, it does not guarantee that the accused receive the notifications in a direct and effective manner, since many people do not usually visit the web pages where they are published or do not have access to the Internet, and there are also barriers related to technological ignorance, which compromises the principle of publicity and transparency in justice and affects the right to a fair and timely process. Finally, it is concluded that the use of the notification by electronic edict, regulated in Article 128 of the Criminal Procedural Code and Resolution No. 1023-2024- MP-FN issued by the Prosecutor's Office of the Nation compromises the right to defense of the accused in the Prosecutor's Office of Corruption of Officials of Junín in 2022, since it is the only available mechanism of notification for the accused who do not have a locatable address, and does not guarantee an effective, direct and timely communication, It is necessary to reform this system to ensure that notifications are more efficient, especially in cases of corruption of public officials.

Key words: Electronic notification, right to defense, Code of Criminal Procedure, corruption of officials, technological limitations.